Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 269/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, por escrito y en formato digital, acerca del Programa Mujeres Líderes:

1. Detalle cuántos encuentros y/o formaciones acaecieron el presente año en el marco del Programa.
2. Indique qué porcentaje del personal han realizado las capacitaciones al momento. Desglose por Policía de la Ciudad y Bomberos de la Ciudad.
3. Informe el presupuesto del programa. Adjunte documentación respaldatoria.
4. Detalle qué porcentaje del presupuesto se ejecutó a la fecha. Adjunte documentación respaldatoria.
5. Indique cuántas mujeres y diversidades ocupan actualmente cargos jerárquicos en la Policía de la Ciudad y Bomberos de la Ciudad.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14